

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2025/03378 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la 32.ª edición del Certamen de Premios Juveniles de Literatura Breve, 2025. Identificador BDNS: 822275.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822275>.

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar los/as jóvenes autores/as, a título individual, colectivo, residentes en la Comunidad Valenciana, con edades comprendidas entre los 12 y los 20 años.

Cada persona participante podrá presentar solamente una obra.

Los y las autores/as ganadores/as de la edición anterior, en cualquiera de las modalidades, no podrán participar en la presente convocatoria. Los o las autores/as ganadoras del premio específico para jóvenes de Mislata o el premio a autor o autora joven en la edición anterior no podrá obtener este mismo premio en la presente convocatoria.

Segundo: Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de concesión de los "Premis Juvenils de Literatura Breu 2025", en régimen de concurrencia competitiva. La finalidad de esta convocatoria es fomentar los valores literarios y promover el lenguaje escrito como medio de creación y comunicación, ofrecer un espacio para la participación de los y las jóvenes escritoras de la Comunidad Valenciana, promover la aparición de actitudes creativas en las personas jóvenes, favorecer la aparición de nuevos y nuevas jóvenes autoras y promocionar a los y las jóvenes autoras facilitándoles la difusión impresa de sus obras.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases - Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Mislata

<https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-de-secretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>

Convocatoria - Decreto de la Alcaldía, número 1018, de fecha 12 de marzo de 2025.



<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/premis-juvenils-de-literatura-breu-2025>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria de 2.900.-€, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 3271.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las obras comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 5 de junio de 2025.

Sexto. Otros datos.

Se establecen cuatro modalidades correspondientes a dos géneros con sus respectivas variantes lingüísticas:

- a) Narrativa en valenciano
- b) Narrativa en castellano
- c) Poesía en valenciano
- d) Poesía en castellano

Las obras tendrán que ser inéditas y estar escritas en valenciano o en castellano sin límite respecto al estilo o la temática siempre que respeten los derechos protegidos por la Constitución.

Las obras tendrán que estar escritas a ordenador, con una tipología legible, con un tamaño igual o superior a 12 puntos y con un interlineado de 1.5 líneas.

Para concursar en la modalidad de narrativa, la extensión de los trabajos no podrá ser inferior a cuatro folios ni superior a veinte. Para concursar en la modalidad de poesía, los trabajos tendrán que tener una extensión mínima de cincuenta versos y máxima de doscientos, y podrán constar de uno o más poemas.

Mislata, 14 de marzo de 2025.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

